CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, ID Nº 216344

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los NUEVE días del mes de MAYO del año dos mil once, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: **Prof. Rocío Ibarra (Jefa de Licitaciones); CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto)**, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada para la ***Contratación Directa Nº 05/11 para la Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor, ID Nº 216344***.----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente:

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. Nº 122/2011 de fecha 14 de abril del 2011 con Exp. Nº 313058.-------

2- Se cursaron invitaciones en fecha 19 de abril de 2011 a las empresas: COMERCIAL DIANA; LINCOLN SA ; MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD ; EMPORIO SA y GOLDEN TRADE S.R.L.----------

3- La apertura de los Sobres fue prorrogada luego de haber recibido un solo sobre en la primera apertura, la segunda fecha de apertura fue realizada en fecha 06 de mayo del corriente a las 10:00 hs., conforme consta en el acta labrado, se ha recepcionado (1) un sobre, se ha dejado constancia que se ha verificado solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, como se describe en el siguiente cuadro :

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento Tributario	Constancia SIPE Nº	Monto de la Oferta	Numero de Folios
DIANA COMERCIAL	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	ATIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	1124784	**51.359.500.-**	**01 AL 07**

Esto conforme a lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09, que menciona… "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"

Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la empresa arriba mencionada, no se encuentra inhabilitada por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.----------

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 1 (una) oferta original presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados más arriba.--------

4- **Documentos Sustanciales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 18 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS,** además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

a) La oferta de la empresa en estudio presenta las documentaciones legales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el llamado.----------

5- **Correcciones aritméticas:**

La suma total de la oferta de la firma Comercial Diana, presenta un error aritmético, permaneciendo invariables las cantidades, los precios unitarios y los totales de cada ítems, siendo la manera correcta, conforme el siguiente cuadro:

Totales	**51.359.500.-**	**Totales Corregido**	**51.593.500.-**

6- **Análisis y Evaluación de los ítems ofertados**

Luego del análisis de la oferta en los diferentes ítems se visualiza que los ítems 6; 13; 14; 18; 19; 23; 27; 33; 34; 43; 44; 51; 55; 61; 62 y 67; superan los precios de referencia, sin embargo y en atención a las necesidades más resaltantes por parte de los diferentes servicios incluidos en el presente llamado, se recomienda declarar desierto los ítems 6; 13; 14; 18; 19; 23; 27; 33; 51; 61 y 67, por superar sustancialmente los precios de referencia. En cuanto a los demás ítems, sería como sigue:

Ítem 34: adjudicar disminuyendo la cantidad de siete a cinco unidades.

Ítems 43 y 44: adjudicar la totalidad de las cantidades solicitadas.

Ítem 55: adjudicar disminuyendo la cantidad de trescientos a doscientos sesenta y cinco unidades.

A fin de ajustarse a la línea presupuestaria de cada hospital se sugiere también disminuir la cantidad de quinientos a cuatrocientos cincuenta del ítem 56

Ítem 62: adjudicar disminuyendo la cantidad de setenta y tres a cuarenta unidades.

Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda a la Directora Regional Dra. BERTA CALCENA DE SPINZI, cuanto sigue:

a) **Declarar desierto los ítems 6; 13; 14; 18; 19; 23; 27; 33; 51; 61 y 67, conforme lo mencionado párrafos más arriba.**

b) **Adjudicar, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, y por lo antes mencionado en el punto 6 de esta evaluación, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	RUC	Nº de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
DIANA COMERCIAL	522881-6	1; 2; 3; 4; 5; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 15; 16; 17; 20; 21; 22; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31; 32; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 62; 63; 64; 65; 66; 68; 69 y 70	37.773.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**37.773.000.-**

Son Guaraníes: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 12:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---------- -------

CP. Victoria Sosa
Enc. De Presupuesto
XI[ma.] Región Sanitaria

Prof. Rocío Ibarra
Jefa de Licitaciones
XI[ma.] Región Sanitaria

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

C.P. Noelia Torales
Administración Regional
XI Región Sanitaria M.S.P. y B.S.